



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 703 DE 2019 (1 DE OCTUBRE)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 149 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 52148985, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 149 del 27 de mayo de 2019, el día treinta (30) de mayo de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio del diez (10) de junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que en el mencionado oficio, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día primero (1º) del octubre de 2019, a fin de dar por terminado y hacer entrega de dos (2) contratos que tiene vigentes con otras entidades.

Que mediante Decreto Número 305 del 20 de junio de 2019, se concedió la prórroga solicitada y se otorgó como plazo para la posesión hasta el día primero (1º) de octubre de 2019.

Que mediante oficio con radicado número 20199999929358 del treinta (30) de septiembre de 2019, solicitó nuevamente prórroga para tomar posesión del cargo hasta el día veintiuno (21) de octubre de 2019, en razón a que tuvo conocimiento de la aceptación a su primera solicitud de prórroga el día treinta (30) de septiembre de 2019, y por ello aún continúan las razones que dieron lugar a su petición inicial de prórroga.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse"**

por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día veintiuno (21) de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 52148985, expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde el primero (1º) de octubre del año Dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Catalina Jiménez Henao – Profesional Especializado – Secretaría General

